



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/112
13 de enero de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

Cooperación técnica en materia de derechos humanos en el Afganistán

Nota del Secretario General*

1. En su 60º período de sesiones la Comisión de Derechos Humanos, por la declaración de su Presidente, titulada: "Cooperación técnica en materia de derechos humanos en el Afganistán", pidió al Secretario General que: "i) Prolong[ue] el mandato del experto independiente un año más y disp[onga] que se nombre de inmediato un asesor superior en cuestiones de género en la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia al Afganistán [UNAMA] teniendo presente la necesidad de que su labor continúe; ii) Prest[e] al experto independiente toda la asistencia necesaria para que desempeñe su mandato y proporcion[e] suficientes recursos, con cargo a los recursos generales de las Naciones Unidas, para financiar la prestación por el Experto independiente y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de servicios de asesoramiento y cooperación técnica; iii) Sig[a] examinando el asunto y present[e] un informe al respecto a la Comisión en su próximo período de sesiones".

2. El Experto independiente para el Afganistán, Sr. Cherif Bassiouni, fue nombrado por el Secretario General en abril de 2004. El Experto independiente presentó una declaración a la Comisión en su 60º período de sesiones (E/CN.4/2004/102/Add. 1); celebró consultas en Ginebra el 28 y 29 de abril de 2004; realizó una misión en el Afganistán del 14 al 22 de agosto de 2004 y presentó su informe (A/59/370) a la Tercera Comisión de la Asamblea General en la que

* El presente documento se presentó con retraso a fin de incorporar información actualizada.

intervino el 26 de octubre de 2004. El Experto independiente tiene intención de realizar una segunda misión en el Afganistán a fines de enero de 2005 y de informar a la Comisión en su 61º período de sesiones.

3. Un asesor en cuestiones de género inició su labor en la UNAMA en diciembre de 2003 y salió en octubre de 2004. Posteriormente la UNAMA fortaleció esa función estableciendo una Dependencia de cuestiones relacionadas con el género, integrada por un asesor en cuestiones de género (interino hasta que se proceda a la contratación), un funcionario encargado de cuestiones de género y personal nacional que trabaja en la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

4. Los recursos necesarios para las actividades relacionadas con el mandato del Experto independiente provienen del presupuesto ordinario del ACNUDH. Los recursos dedicados a las actividades relativas al proyecto de servicios de asesoramiento y cooperación técnica procedieron de contribuciones voluntarias. Ambas actividades fueron apoyadas por un funcionario de sección del ACNUDH en Ginebra.
